

**APRUEBESE DAR DE BAJA INFRAESTRUCTURA SALA DE INTEGRACIÓN Y OFICINAS  
DAEM UBICADO EN DIEGO PORTALES #258 HUEPIL, PARA SU POSTERIOR  
DEMOLICIÓN.**

HUEPIL, 31 de Diciembre de 2019

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4495 / 2019**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. La ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. La licitación Pública ID 3303-9-LR19 generada para contratar la empresa que ejecutará las Obras Civiles. Aprobado por D.A. N° 2820 de 14 de Agosto de 2019.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4096 de 04 de Diciembre de 2019 que adjudica licitación Pública ID 3303-9-LR19, a la empresa constructora Andes y Cia. Ltda. RU [REDACTED]
7. El Decreto Alcaldicio N° 4439 de 30 de Diciembre de 2019 que aprueba dar de baja infraestructura de Edificio Municipal ubicado en Diego Portales # 258 Huepil, para su posterior demolición.
8. El certificado de Acuerdo de Concejo Municipal emitido por el Secretario Municipal con fecha 08 de Noviembre de 2019, N° 674 que aprueba donaciones de material, equipamiento o infraestructura de dependencias municipales dadas de baja a entidades sin fines de lucro de la comuna de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** dar de baja Infraestructura Sala de Integración y Oficinas DAEM, ubicadas en calle Diego Portales #258 de la localidad de Huepil, comuna de Tucapel; para su posterior demolición a cargo de la Empresa Constructora Andes y Cia. Ltda. [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR**

Distribución:

- ◆ Alcaldía
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FJDA/MFMF/JMRR/AMHV/ahv.

